	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	6
		Vigencia:	15/01/2025

UNIDAD	EMAVI	FECHA DE EXPEDICIÓN	12-Dic-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Orden de compra No.	157714
VIGENCIA	(•) VIGENCIA ACTUAL	( ) VIGENCIAS FUTURAS
TIPO DE MONEDA	(•) NACIONAL	( ) EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL								
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP	TRM	Seleccione
2025	2025 - EMAVI00245	2/09/2025	104,111,972.50	25325	9/09/2025	104,111,972.50		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	12,000,000.00
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	92,111,972.50
VALOR TOTAL			104,111,972.50

PLAZO DE EJECUCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2025

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS CON VIGENCIA FUTURA 2026.
FORMA DE PAGO	**VIGENCIA 2025:**

EJECUCIÒN	VALOR	PAC
13 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	De acuerdo con valor ejecutado y recibido a satisfacción	Enero 2026 y/o CxP 2025 pagaderas en 2026

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS

1. El Certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza, y el objeto de la adquisición guardan coherencia con el rubro presupuestal asignado.

2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación disponible para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.

3. Solicitar el PAC en la primera semana del mes anterior a cada pago, de acuerdo a las fechas de pago programadas, conforme a lo efectivamente facturado (documento soporte) y en concordancia con las fechas establecidas por el Departamento Financiero basadas en las políticas presupuestales para cada vigencia fiscal.

4. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente, de igual forma, si al finalizar la vigencia actual se factura un valor menor al presupuesto asignado, se debe realizar el acto administrativo correspondiente, de manera que se reduzca el valor del mismo y se realicen los ajustes presupuestales pertinentes.

5. Verificar que la fecha de la factura o Documento Soporte corresponda a lo programado para cada corte parcial y final de ejecución, de manera que se cumpla con lo establecido en el contrato. Es fundamental establecer fechas de corte dado que es una herramienta esencial para ejercer control de las entregas parciales y denota programación en el proceso de ejecución tanto contractual como presupuestal.

6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Nº FAC-S-2025-000789-CR del 3 de febrero de 2025 de Asunto: Parámetros y Políticas de Ejecución Presupuestal 2025, ta cual indica: Es fundamental dentro del proceso de ejecución presupuestal de la vigencia, que la Recepción de Factura Electrónica para la gestión de pagos por adquisición de bienes y/o servicios, se realice antes del 25 de diciembre, con el fin de garantizar el respectivo cargue de la facturación en el Sistema SIIF Nación, situación que permitirá la asociación de la misma dentro del proceso de expedición de la Obligación Presupuestal, reduciendo la posibilidad de reserva presupuestal y pérdida de PAC por situaciones administrativas previsibles. Por lo anterior, se recomienda entregar la documentación para pago en el Departamento Financiero oportunamente para el último corte, previa recepción de los bienes y/o servicios.

7. Es importante tener en cuenta que los documentos deben ser presentados, con la última versión establecida en la Suite Visión Empresarial para los formatos de calidad requeridos en cada paquete de pago.

8. Tener en cuenta lo indicado en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación: se enfatiza Artículo 3º. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

9. Se recomienda el seguimiento y control de manera detallada a la ejecución del contrato, con el fin de evitar una reserva presupuestal.

Andrea Osorio Ledesma	Johanna Andrea Bolaños Guaca
TA21. ANDREA OSORIO LEDESMA	TE. JOHANNA ANDREA BOLAÑOS GUACA
TECNICO PRESUPUESTAL	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO